



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN H. D.

**VISTO:** el EX-2025-01100767-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD, referenciado: “LICITACIÓN DE MEDICAMENTOS p/Efectores  
Propios – CUATRIMESTRAL”, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0359/25 Director General Ad Referendum del H. Directorio de OSEP se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan, destinados a Efectores Propios, Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming, como así también, las diferentes SEDES y Sectores que conforman la Obra Social de Empleados Públicos y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demanda el Sector por el término de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total CUATRIMESTRAL DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.291.773.860,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública N°32/2025 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de ONCE (11) Oferentes:

LABORATORIOS RICHET S.A. ....	\$ 77.525.200,00
DISTRIFAR S.A. ....	\$1.047.824.111,01
(Cotiza Alternativa)	
ROCRAL S.A. ....	\$ 533.645.616,80
(Cotiza Alternativa)	
LABORATORIOS BIOFARMA S.A. ....	\$ 361.931.774,50
(Cotiza Alternativa)	
DROGUERIA VARADERO S.A. ....	\$ 405.308.252,00
DROGUERIA BD S.R.L. ....	\$ 407.158.627,60
(Cotiza Alternativa)	
MEDICATION DELIVERY S.A. ....	\$ 762.157.392,11
(Cotiza Alternativa)	
JORGE EDUARDO PIAZZA .....	\$ 591.040.207,64
(Cotiza Alternativa)	



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

DROGUERÍA COMARSA S.A. ....	\$ 341.323.867,48
DNM FARMA S.A. ....	\$ 54.938.210,00
COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZALTDA. ....	\$ 387.314.111,50

Que integrada la Comisión de Preadjudicación, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* a fin de evaluar a las firmas por resultar únicos oferentes en los renglones cotizados, estando lo actuado previsto en el marco del Art.132° inc. k) pto.1 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000 y las cuales resultaron de menor cotización; se aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a pliego, precios vigentes de plaza, menor precio y único oferente.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- *se Acompaña Acta de Preadjudicación con INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN con los motivos de adjudicación por renglón.*
- *Renglones 255 y 326: Se preadjudica hasta la cantidad cotizada por el oferente de menor valor, completando el resto de las cantidades solicitadas con el oferente que sigue en precio.*
- *Renglón 234 Se deben entregar de la siguiente forma: 1.000 unidades Hospital Fleming y 9.200 unidades Hospital El Carmen.*
- *En relación a las Ampliaciones (hasta un 30%) Renglones n° 02, 15, 27, 28, 54, 57, 88, 104, 117, 148, 155, 161, 167, 178, 180, 188,204, 221, 235, 244, 262, 263, 272 y 314: Se preadjudica mayor cantidad, hasta un 30% más de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio Renglones desiertos y desestimados*
- *REGLONES DESIERTOS: 13, 14, 36, 40, 41, 67, 81, 122, 208, 211, 220, 233 y 247.*
- *REGLONES DESESTIMADOS: 42, 44, 45, 58, 66, 90, 256, 258 y 300.*
- Se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien DEJAR SIN EFECTO los mencionados renglones, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad.*
- *obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca las siguientes consideraciones:

-que lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2.014 con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria;

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., "...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..."*;

f) *"La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse"*,

- Art.149° Decreto N°1000/15: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas "Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad"*;

*"...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; "...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...."*

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos en su dictamen sugiere que, de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas, puede procederse al dictado de la resolución definitiva, no resultando observaciones en cuanto a aspectos jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Por ello;** y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°40/2025 relativa a la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan, destinados a Efectores Propios, Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico Alexander Fleming, como así también, las diferentes SEDES y Sectores que conforman la Obra Social de Empleados Públicos y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demanda el Sector por el término de cuatro (4) meses; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe, Acta y Anexo de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS UN MIL TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 88/100 (\$1.030.290.363,88):

OFERENTE: COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE MENDOZA LTDA.

RENGLONES N°: 33, 37, 53, 60 y 169.-

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a los precios de plaza y Menor Precio.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO .....\$ 244.261.575,50

OFERENTE: DISTRIFAR S.A.

RENGLONES N°: 02 (Cant. 114), 06, 09, 27 Alt. (Cant. 1000), 32, 35, 52, 63, 74, 79, 84, 86, 148 (Cant. 60), 155 (Cant. 270), 163, 164, 166, 182, 192, 197, 201, 205, 206, 214, 223, 240, 242, 281, 282, 286, 289, 297, 302, 304, 305 Alt., 306, 307 Alt., 309, 316, 318, 320, 322, 323 y 324.

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a los precios de plaza y ser Menor Precio.

RENGLONES N°: 50, 168 y 326.

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado y corresponder a los precios de plaza vigentes y Seguir en Precio

RENGLONES N°: 68, 108, 124, 145, 146, 151, 212 y 257.

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a los precios de plaza y ser Único Oferente.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO ..... \$ 365.211.204,75



**GOBIERNO DE MENDOZA**

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA**

**OFERENTE: DROGUERIA BD S.R.L.**

REGLONES N°: 10, 15 (Cant. 5200), 17, 24, 26, 28 (Cant. 5), 43, 62, 64, 65, 70, 76, 77, 78, 82, 87, 94, 97, 100, 102, 104 (Cant. 300), 106, 120, 128, 133, 135, 137, 138, 144, 149, 153, 171, 174, 176, 177, 181, 191, 200, 217, 228, 241, 250, 252, 254, 272 (Cant.400), 273, 274, 277, 283, 291, 293, 308, 310, 314 (Cant. 36), 315 y 319 Alt..

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a los precios de plaza y ser Menor Precio.

REGLONES N°: 16, 39, 69, 154, 167 (Cant. 70), 183, 215 Alt., 222 Alt. y 255 (Cant. 70).

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado y corresponder a los precios de plaza vigentes y Seguir en Precio.

REGLONES N°: 143, 172, 187, 246, 249, 284, 296, 313, 321 y 325

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a los precios de plaza y ser Único Oferente.-

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO .....\$ 35.149.825,00

**OFERENTE: DROGUERIA COMARSA S.A.**

REGLONES N°: 21, 49, 72, 73, 105 y 263 (Cant. 1350).

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a los precios de plaza y ser Menor Precio.

REGLÓN N°: 71.

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado y corresponder a los precios de plaza vigentes y Seguir en Precio.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO .....\$ 4.882.927,70

**OFERENTE: DROGUERIA VARADERO S.A.**

REGLONES N°: 04, 54 (Cant. 2600), 55, 88 (Cant. 450), 150, 161 (Cant. 550), 188 (Cant. 450), 189, 195, 198, 203, 207, 248 y 317.

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a los precios de plaza y ser Menor Precio.

REGLONES N°: 173 y 210.

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado y corresponder a los precios de plaza vigentes y Seguir en Precio.

REGLÓN N°: 231.

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a los precios de plaza y ser Único Oferente.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO..... \$ 125.112.440,00

**OFERENTE: JORGE EDUARDO PIAZZA**

REGLONES N°: 22, 30, 51, 125, 162, 180 (Cant. 1300), 213, 227, 234, 251, 259, 266, 269 y 276.

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a los precios de plaza y ser Menor Precio.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

REGLONES N°: 193, 221 (Cant. 350), 264, 287 y 311

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado y corresponder a los precios de plaza vigentes y Seguir en Precio.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO .....\$ 14.247.800,4

OFERENTE: LABORATORIOS BIOFARMA S.A.

REGLONES N°: 119, 142, 237 Alt 2, 244 Alt 2 (Cant. 100), 262 Alt. 1 (Cant. 50) y 267.-

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a los precios de plaza y ser Menor Precio.

REGLÓN N°: 178 (Cant. 936).

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado y corresponder a los precios de plaza vigentes y Seguir en Precio.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 6.629.711,58

OFERENTE: LABORATORIOS RICHET S.A.

REGLONES N°: 91, 92, 95, 99, 114, 116, 117 (Cant. 3700), 235 (Cant. 26), 236, 238 y 271.

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a los precios de plaza y ser Menor Precio.

REGLÓN N°: 113.

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado y corresponder a los precios de plaza vigentes y Seguir en Precio.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO .....\$ 28.139.300,00

OFERENTE: MEDICATION DELIVERY S.A.

REGLONES N°: 47, 57 (Cant. 220), 98 y 326.

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a los precios de plaza y ser Menor Precio.

REGLONES N°: 194, 204 (Cant. 410), 209, 298 y 299.

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado y corresponder a los precios de plaza vigentes y Seguir en Precio.

REGLÓN N°: 186, 218, 232 y 275.

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a los precios de plaza y ser Único Oferente.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 83.249.344,10

OFERENTE: ROCRAL S.A.

REGLONES N°: 01 Alt., 03, 07 Alt., 08, 11, 12, 19, 20, 25, 29, 34, 46, 48, 56, 59, 61, 80, 85, 93, 96, 101, 103, 107, 109, 110, 112, 115, 118, 121, 123, 126, 127, 130, 131, 132, 134 Alt., 136, 141, 147, 152, 156, 157, 158, 159, 170, 175, 184, 185, 199, 216, 219, 225, 226, 229, 239, 245, 255, 260, 261 Alt., 265, 268, 285, 288, 290, 292 Alt., 294, 301, 303 y .



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA**

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a los precios de plaza y ser Menor Precio.

RENGLONES N°: 18, 23, 111, 129 Alt., 160, 196, 224, 295 Alt..

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado y corresponder a los precios de plaza vigentes y Seguir en Precio.

RENGLONES N°: 05, 31, 38, 75, 83, 89, 139, 140, 165, 179, 190, 202, 230, 243, 253, 270, 278, 279, 280 y 312.

MOTIVO: Por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares y corresponder a los precios de plaza y por Único Oferente.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 123.406.234,77

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$1.030.290.363,88

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc d) y f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc. f) del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2025.

**ARTÍCULO 3°** - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los Renglones que resultaron Desiertos y Desestimados, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1.000/15:

*POR RESULTAR RENGLONES DESIERTOS N°: 13, 14, 36, 40, 41, 67, 81, 122, 208, 211, 220, 233 y 247.-*

*POR RESULTAR RENGLONES DESESTIMADOS: 42, 44, 45, 58, 66, 90, 256, 258 y 300.*

**ARTÍCULO 4°** - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 5°** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°10 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10-04-2025

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE-01100767 adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA adquisición de medicamentos p/Efectores de OSEP

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>01100767-EX-2025</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------